

DECISIÓN No. 004
(Abril 20 de 2.022).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GERENTE (E) DE UNIMOS S.A. E.S.P. A REALIZAR UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES Y ASUMIR EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS CON DESTINO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A CARGO DE LA ENTIDAD."

La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No. 010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de "aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros"
5. Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio y proyectos de inversión que, por diferentes motivos resultaron imprevisibles en la etapa de programación presupuestal.
6. Que, atendiendo las necesidades de contratación de la Entidad, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa considerando que existen rubros que se están agotando y resulta imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en las ejecuciones y obligaciones a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P. En esta ocasión, se deben cubrir algunos rubros detallados en el contenido de la presente decisión.
7. Que, UNIMOS S.A. E.S.P. adeuda al Municipio de Ipiales por Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2021, la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.846.000), monto que no puede ser asumido en un único pago, debido a la falta de liquidez financiera de la Entidad; razón por la cual se requiere suscribir un acuerdo de pago, de tal forma que se logre dar cumplimiento al tributo en mención en pagos fraccionados.



8. Que, no obstante lo anterior, para los fines pertinentes, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, señala que cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán: *"Contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y con la autorización de vigencias futuras, si es del caso, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, para la realización de acuerdos de pago con otras entidades del sector público."*

9. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 20 de abril de 2022, según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar a la Señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para que realice los traslados presupuestales y asuma el compromiso de vigencias futuras para dar trámite a los procesos atrás mencionados.

10. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 57 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. corresponde a la señora gerente *"cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva de la Empresa"*

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,

DECIDE:

PRIMERO. – AUTORIZAR a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. a realizar unos traslados presupuestales, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión, y según el siguiente detalle:

Clasificación	Concepto	Monto Traslado Crédito	Monto Traslado Contracrédito
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.000.000,00	
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	2.000.000,00	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.000.000,00	
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.000.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		6.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora		2.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		56.000.000,00
	SUMAS IGUALES	64.000.000,00	64.000.000,00




SEGUNDO. – AUTORIZAR a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras con destino a la suscripción de un acuerdo de pago correspondiente al impuesto de Industria y Comercio del año 2021, a cargo de esta Entidad.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Ipiales a los 20 días del mes de abril de 2022.



GERMAN DARÍO REVELO MEJÍA
Alcalde Municipal de Ipiales (e)



ANGIE VANESSA CADENA.
Secretaria Junta Directiva.



Ipiales, septiembre 5 de 2022

Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Jhon Fernando Garzón Suarez

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Fabio Ernesto Benavides Ayala

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

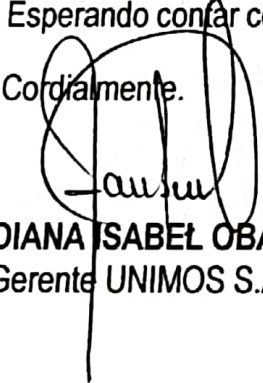
DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 16 de septiembre de 2022 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

5. Llamado a lista y Verificación del quórum
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Decisión **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P"**.
8. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**Hablamos
con hechos**

Ipiales, septiembre 5 de 2022

Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Jhon Fernando Garzón Suarez

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Fabio Ernesto Benavides Ayala

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

2

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 16 de septiembre de 2022 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

Llamado a lista y Verificación del quórum

Lectura y aprobación del orden del día

Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P".

Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO


Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



FIRMAS DE CITACIÓN:

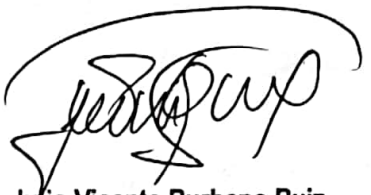


Luis Carlos Ortega Sánchez
Gerente - ISERVI E.S.P.

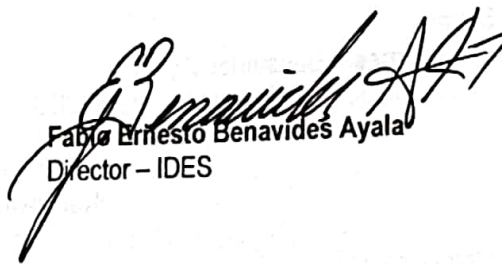


Jhon Fernando Garzón Suarez
Director - ORDEPI

3



Julio Vicente Burbano Ruiz.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.



Fabio Ernesto Benavides Ayala
Director - IDES





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

ACTA No. 009 de 2022
(16 de septiembre de 2022)

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: Septiembre 16 de 2022
Hora: 8:00 am

4

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La señora Secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva de accionistas, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P."
4. Deliberación y votación.

El Señor Presidente de la Junta Directiva, pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

Toma la palabra el Dr. LUIS FERNANDO VILLOTA, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes.

1. Le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa, que atendiendo las necesidades de contratación de la Entidad, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa porque existen rubros que se están agotando y es imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en la ejecuciones y obligaciones de UNIMOS S.A. E.S.P.
2. En esta ocasión se deben cubrir algunos rubros como lo detalla la siguiente tabla:



Monto Traslado Contracrédito		
Clasificación	Concepto	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 14.000.000
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 11.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 60.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 20.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 4.000.000
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 65.000.000
	TOTAL CONTRACÉDITOS	\$ 174.000.000

5

Monto Traslado Crédito		
Clasificación	Concepto	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 300.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 7.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.500.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 9.600.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 900.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 11.000.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 300.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 5.000.000
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 7.000.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 600.000
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	\$ 5.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 125.800.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 174.000.000

El valor inicial del presupuesto que asciende a \$4.866.886.179 se mantiene sin variación, los traslados se realizan internamente entre los diferentes rubros.

La proposición se pone en consideración a los miembros de la Junta Directa, misma que recibe por unanimidad su aprobación.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, el señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo la 10:00 am. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.



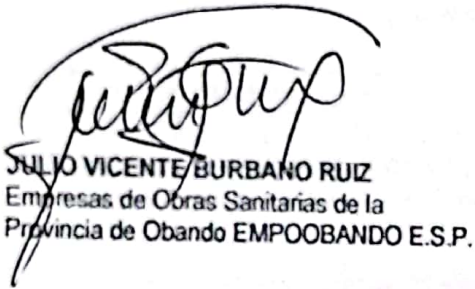
unimos

Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A.E.S.P.
NIT 900.022448-3

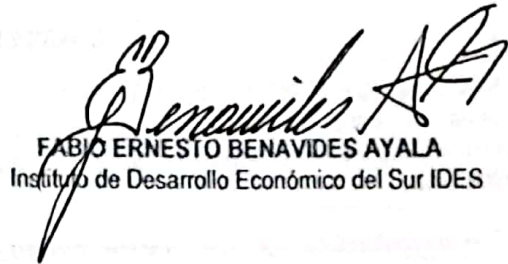


LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
Alcalde del Municipio de Ipiales (N)

6



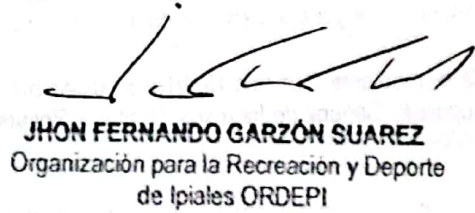
JULIO VICENTE BURBANO RUIZ
Empresas de Obras Sanitarias de la
Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.



FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA
Instituto de Desarrollo Económico del Sur IDES



LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ
Instituto de Servicios Varios de Ipiales
ISERVI E.S.P.



JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ
Organización para la Recreación y Deporte
de Ipiales ORDEPI

 **Hablamos
con hechos**

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimososp.com.co - unimos@unimososp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

DECISIÓN No. 009
(16 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNOS TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA"

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

7

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de **"aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros"**
5. Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio y proyectos de inversión que, por diferentes motivos resultaron imprevisibles en la etapa de programación presupuestal.
6. Que, atendiendo las necesidades de contratación de la Entidad, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa porque existen rubros que se están agotando y es imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en la ejecuciones y obligaciones de UNIMOS S.A. E.S.P. En esta ocasión se deben cubrir algunos rubros detallados en el contenido de la presente decisión.
7. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 16 días del mes de septiembre de 2022. según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. para que realice los traslados presupuestales según la explicación anterior.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT. 900292948-3

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,

DECIDE:

PRIMERO. – AUTORIZAR UNOS TRASLADO PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.* de conformidad con la parte considerativa de esta decisión, según el siguiente detalle:

8

Monto Traslado Contracrédito		
Clasificación	Concepto	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 14.000.000
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	\$ 11.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 60.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 20.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 4.000.000
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 65.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 174.000.000

Monto Traslado Crédito		
Clasificación	Concepto	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 300.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 7.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.500.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 9.600.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 900.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 11.000.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 300.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 5.000.000
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 7.000.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 600.000
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	\$ 5.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 125.800.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 174.000.000





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT 900292948-3

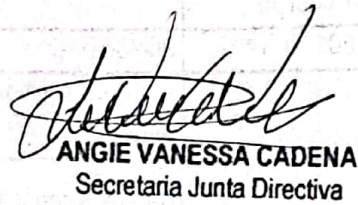
El valor inicial del presupuesto que asciende a \$4.866.886.179 se mantiene sin variación, los traslados se realizan internamente entre los diferentes rubros.

SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Ipiales a los 16 días del mes de septiembre de 2022.


LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales


ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva

9



Decisión No. 010.
(Octubre 10 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, el día 12 de noviembre del 2.021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 043 del mismo año, entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto contempló: *"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES SUBTERRANEAS EN LOS SECTORES DE PORTAL DEL RIO, MONTECARLO, VILLA IVON, EL LAGO, CARRERA 10, SEMINARIO, CAMINOS DE ARAGON, NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA PAZ, ABEDULES, SANTA ANITA, FATIMA, JESUS NAZARENO, JARDIN DEL NORTE, UDENAR, CENTRO DEL MUNICIPIO Y GARCIA HERREROS DONDE SE ASFALTARAN LAS VIAS TERRESTRES Y DE ACCESO."* (Transcripción literal), por la suma de **de \$1.125.989.685 M/CTE**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000)**.
5. Que, según lo dispone la cláusula 2ª del del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2021, el Municipio girará su aporte a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante actas parciales de ejecución hasta agotar el 90% del valor del convenio y el 10% restante con acta de recibo a satisfacción.
6. Que, conforme a lo enunciado en la cláusula 5º del precitado convenio, su ejecución tendía duración de trece (13) meses contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, misma que tuvo lugar el día 10 de octubre de 2022.
7. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2021 y a la fecha de inicio en su ejecución, resulta necesario adicionar el valor del aporte del Municipio, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.
8. Que, para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se toma necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición

al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.

9. Que, la señora Gerente y Representante Legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

10. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2022 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022.

11. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO. - ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.** provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 043 del 12 de noviembre de 2022, entre el Municipio de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.

SEGUNDO. – El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos.

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.213.000.000	1.000.000.000	2.213.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.926.886.179	1.000.000.000	5.926.886.179

Presupuesto de Gastos.

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.150.979.039	800.000.000	1.950.979.039
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	514.190.000	200.000.000	714.190.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS		4.926.886.179	1.000.000.000	5.926.886.179



TERCERO. - REMITIR Copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA.
Secretaria Junta Directiva.

Proyectó: William Ariel Mendoza – Jefe de la Oficina Financiera y Contable
Revisó: Leidy Catherine Guancha Solís – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Junta Directiva

Decisión No. 011
(Octubre 11 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, el día de hoy 11 de octubre del 2022 UNIMOS S.A. E.S.P. se suscribió el Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 017 de 2022 entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto contempla: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IPIALES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P., PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN POR LOS CANALES Y REDES VIRTUALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEL XV FESTIVAL INTERNACIONAL "IPIALES CUNA DE GRANDES TRÍOS" A CELEBRARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 159 AÑOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBANDO."* (Transcripción literal), por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000.00) M/CTE**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/CTE**.
5. Que, según lo dispone la cláusula 2ª del del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 017 del 11 de octubre de 2022, el Municipio girará su aporte a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Ley.
6. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 017 del 11 de octubre de 2022, resulta necesario adicionar el valor del aporte del Municipio, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022,



con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.

7. Que, para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.

8. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022.

9. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2022 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022.

10. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO. - ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/CTE.** Provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 017 del 11 de octubre de 2022, entre el Municipio de Ipiales y UNIMOS S.A E.S.P.

SEGUNDO. - El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.153.000.000	60.000.000	1.213.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.866.886.179	60.000.000	4.926.886.179



PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.090.979.039	60.000.000	1.150.979.039
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.866.886.179	60.000.000	4.926.886.179

TERCERO. - REMITIR Copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

(ORIGINAL FRIMADA)
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.

(ORIGINAL FRIMADA)
ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.

Proyectó: William Ariel Mendoza – Jefe de la Oficina Financiera y Contable
Revisó: Leidy Catherine Guancha Solís – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Junta Directiva

